



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de mayo de 2022
TR. N° 0187-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0187-2022-CU-UNALM.- La Molina, 12 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al artículo 487° literal k) del Reglamento General de la UNALM, los docentes ordinarios tienen derecho a solicitar su cambio de dedicación; Que, mediante Resolución FCF N° 083/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias Forestales propone el Cambio de Dedicación del Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Parcial (8 horas), en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de mayo de 2022; Que, mediante Dictamen N° 118/2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Parcial (8 horas), en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de mayo de 2022; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 118/2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 083/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando el Cambio de Dedicación del Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Parcial (8 horas), en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de mayo de 2022. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar constancia que conforme las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, no se mantendrá la condición y dedicación de la plaza original. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.:OCI,VRI,DIGA,URH